



Resolución Directoral Regional

N° 01610-2023-DRELM

Lima, 14 de diciembre de 2023

VISTOS: El expediente ESP-EBR-EBE2023-INT-0499350, el Informe N.º 00223-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP-ESP-EBR-EBE, el Informe N.º 01134-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el artículo 8, literal h) de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, señala que la educación peruana se sustenta en ciertos principios, entre ellos, la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura;

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 474-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Ministeriales N.º 149-2023-MINEDU y N.º 183-2023-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada «Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023», cuyo sub numeral 9.2 del numeral 9 establece, como concursos relevantes para el año escolar 2023, entre otros, a los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, la XIX Olimpiada Nacional Escolar de

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2023-INT-0499350

CLAVE: 98FC4B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende; y, la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka";

Que, con Resolución Viceministerial N.º 091-2023-MINEDU, se aprobó las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende y la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka"; y a través de su artículo 2 se encarga a la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, a las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, a las Unidades de Gestión Educativa Local y a las Instituciones Educativas, en el marco de sus funciones y atribuciones, el cumplimiento de las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023;

Que, la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva mediante Informe N.º 00223-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP-ESP-EBR-EBE, de fecha 6 de diciembre de 2023, señala que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 8 de las Bases Específicas de la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2023, corresponde emitir una resolución de felicitación a las/los docentes asesoras/es de las/los estudiantes ganadoras/es de la etapa DRELM, de acuerdo al detalle consignado en su informe;

Que, mediante Informe N.º 01134-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, de fecha 14 de diciembre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es legalmente viables emitir el acto resolutorio que felicite a las/los docentes asesoras/es de las/los estudiantes ganadoras/es de la etapa regional de la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2023, de acuerdo a lo señalado por el órgano técnico;

Que, de conformidad con el artículo 8, literal k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde expedir el respectivo acto administrativo;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por la Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- FELICITAR a los docentes asesores de los estudiantes ganadores de la etapa regional de la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2023, conforme al Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a las Instituciones Educativas, Unidades de Gestión Educativa Local señalados en el Anexo de la presente resolución y a la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva, notificando además a esta última, copia de los Informes de Vistos, conforme al artículo 6, numeral 6.2, y los artículos 20 y 21 del TUO de la Ley N° 27444, para los fines pertinentes.

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2023-INT-0499350

CLAVE: 98FC4B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
MEFP/J.OAJ
WJGM/C.EGSA
AMPV/Abg.



RUBIO GUERRERO Richard
Humberto FAU 20330611023
soft
DIRECTOR DE LA OFICINA
DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
DE EDUCACIÓN BÁSICA Y
TÉCNICO PRODUCTIVA -
DRELM
En señal de conformidad



QUINTANILLA GUTIERREZ
Luis Alberto FAU
20330611023 soft
DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LIMA
METROPOLITANA - DRELM
En señal de conformidad
2023/12/14 17:38:29



FLORES PASTOR Marcela
Edith FAU 20330611023 soft
JEFA DE OAJ - DRELM
Doy V° B°
2023/12/14 17:50:42

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2023-INT-0499350 CLAVE: 98FC4B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 01610-2023-DRELM

ANEXO 1

N°	UGEL	IIEE	PARTICIPANTE	No. DNI	DOCENTE ASESOR	No. DNI	Nivel	Categoría
1	UGEL 05 San Juan de Lurigancho	FE Y ALEGRIA 39	URBANO PATRICIO DIEGO MATÍAS	73924063	CRUZ PALOMINO MIRYAM	42901269	NIVEL 1	ALFA
2	UGEL 02 Rimac	LOS JAZMINES DEL NARANJAL	GUTIERREZ MORENO NEHEMIAS MISAEAL	74328949	MELGAREJO HERRERA GLADYS ELIZABETH	31651233	NIVEL 1	ALFA
3	UGEL 04 Comas	2026 SIMON BOLIVAR	COQUELET ARROYO SANTIAGO CRISTOPHER	74116874	SALINAS SHIGUAY RUFFO EMILIO	09741016	NIVEL 1	ALFA
4	UGEL 01 San Juan de Miraflores	7055 TUPAC AMARU II	CARDENAS TAPAHUASCO DEIVI JESUS	61966828	GRADOS YNCA GERMAN	07844765	NIVEL 1	ALFA
5	UGEL 03 Cercado	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	KANCHA OBLITAS JOSE GABRIEL	70961852	GONZALES CORDERO PEGGY MARLENI	41169128	NIVEL 2	ALFA
6	UGEL 06 Ate	COLEGIO MAYOR SECUNDARIO PRESIDENTE DEL PERU	OSPINO GUTIERREZ ALEXIS ANDRÉ	61430410	JACO LOYA AURELIO	04220310	NIVEL 2	ALFA
7	UGEL 04 Comas	5171 TUPAC AMARU II	PACHECO PAJUELO HAFID ANGEL JESÚS	70741652	MENA CAMIZAN OVIDIO ANTONIO	06893135	NIVEL 2	ALFA
8	UGEL 06 Ate	COLEGIO MAYOR SECUNDARIO PRESIDENTE DEL PERU	FERNANDEZ DUEÑAS DAPHNE JASMIN	70956082	GARAY PANEZ ELADIO	07684957	NIVEL 2	ALFA
9	UGEL 06 Ate	0032 RAUL PORRAS BARRENECHEA	FLORES CASTILLA LUCAS SHMELLING	70647463	REMUZGO VELAZCO YOVANA MARIA	10607211	NIVEL 3	ALFA
10	UGEL 07 San Borja	MADRE ADMIRABLE	MENDOZA ZAPATA LEONEL	72346830	GODOY BRAVO JOSE ALBERTO	71209045	NIVEL 3	ALFA
11	UGEL 03 Cercado	1071 ALFONSO UGARTE	SAAVEDRA HUARANGA ARNOLD JIULÍ	70629790	JIMENEZ MEDINA WILDER	21869692	NIVEL 3	ALFA
12	UGEL 07 San Borja	TECNICO FAP MANUEL POLO JIMENEZ	SOTO MAYTA ADRIAN CRISTOPHER	60853516	POLAR MARTINEZ JORGE LUIS	25567250	NIVEL 3	ALFA
13	UGEL 07 San Borja	PROLOG. DE CEDROS DE VILLA	POMASONCCO SULCA KEVIN ANDRES	61801266	ZAMBRANO MINAYA CESAR AUGUSTO	32841405	NIVEL 1	BETA
14	UGEL 02 Rimac	SACO OLIVEROS DE LOS OLIVOS	CALDERON PAQUILLO DENYS ADRIAN	74193629	ORTEGA DELGADO WALTER	21869086	NIVEL 1	BETA
15	UGEL 02 Rimac	SACO OLIVEROS DE NARANJAL	MAURICIO PALOMINO AFID LIZARDO	75292464	OBLITAS FELIX RICARDO ISRAEL	09312831	NIVEL 1	BETA

ANEXO 1

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 01610-2023-DRELM

N°	UGEL	IIEE	PARTICIPANTE	No. DNI	DOCENTE ASESOR	No. DNI	Nivel	Categoría
16	UGEL 03 Cercado	SACO OLIVEROS	FAJARDO INCIO ABRAHAM GONZALO	61361590	CAMPUZANO PALACIOS JOSE LUIS	40285527	NIVEL 2	BETA
17	UGEL 07 San Borja	SACO OLIVEROS DE MONTERRICO	LOZADA GALVEZ SEBASTIAN ENRICK	61217099	NOLBERTO LAZARO JAVIER RUFINO	46887697	NIVEL 2	BETA
18	UGEL 01 San Juan de Miraflores	PROLOG	GAITAN GARCIA RENATO ALEXANDER	71178805	LOPEZ USCATA RUBEN ROMULO	09415502	NIVEL 2	BETA
19	UGEL 01 San Juan de Miraflores	PROLOG	SANCHEZ ROMERO LUIS FABIAN	60882138	ALMEYDA MENDOZA CARLOS DOMINGO	21859995	NIVEL 3	BETA
20	UGEL 03 Cercado	SACO OLIVEROS DE LINCE	SAN JORGE LLACTAS FLAVIO JOSUE	60246318	MATIENZO QUISPE LIDIA IRENE	10601112	NIVEL 3	BETA
21	UGEL 05 San Juan de Lurigancho	SAN AGUSTIN	CHURA BARDALES IVAN JAYSON	60769093	TROCONES COZ EVARISTO	08058970	NIVEL 3	BETA



FLORES PASTOR Marcela
Edith FAU 20330611023 soft
JEFA DE OAJ - DRELM
Doy V° B°
2023/12/14 17:50:41



RUBIO GUERRERO Richard
Humberto FAU 20330611023
soft
DIRECTOR DE LA OFICINA
DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
DE EDUCACIÓN BÁSICA Y
TÉCNICO PRODUCTIVA -
DRELM
De conformidad